



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Febrero 15 del 2024

COMUNICADO

- Al personal **docente de base** que salió beneficiado con algún pago (prestación, diferencia, reprocesos u otros) en la publicación del día 15 de diciembre del 2023, en la página oficial de la Secretaría de Educación, y no se presentó a cobrar el pago correspondiente en las Instalaciones de la Secretaría de Educación del 18 de diciembre del 2023 al 10 de enero del 2024, por este medio se hace de conocimiento, que dicho pago será entregado en el municipio de la delegación hacendaria que corresponda, de cumplir con lo indicado en este comunicado.
- No aplica para docentes que su pago corresponda a una escuela de los municipios de: Berriozábal, Suchiapa, San Fernando y Tuxtla Gutiérrez (Recaudación 00 Tuxtla), Acala, Chiapa de Corzo, Chiapilla, Ixtapa, San Lucas y Soyalo (Recaudación 8 Chiapa de Corzo) y Ocozocoautla (Recaudación 13 Ocozocoautla) por lo que deberán acudir a oficinas centrales de la Secretaría de Educación del Subsistema Estatal, en la fecha que le corresponda de acuerdo a la recalendarización publicada.
- El personal correspondiente, deberá ingresar al siguiente dominio o enlace:

<https://pagos.educacionchiapas.gob.mx>

y subir por separado en formato PDF, la siguiente documentación:

- 1.- Fotocopia del INE vigente.
 - 2.- Constancia de Situación Fiscal (SAT año 2024 ó 2023).
 - 3.- Clave Única de Registro de Población (CURP año 2024 ó 2023).
- Es importante mencionar que el período para realizar tal acción será del 17 al 21 de febrero del presente año, para que, una vez validada la información ingresada y de proceder, se indique a través de este medio en comunicado oficial el día, hora y lugar en donde les será entregado el pago a las personas que cumplieron con la información solicitada.
 - Cabe señalar que, para la entrega física de su cheque, deberá proporcionar al momento y de manera impresa un tanto de los documentos solicitados y constancia original de servicio activo firmada por su director de la escuela o dictamen de jubilación, dependiendo el caso. Así como el original de su INE. vigente.
 - Las personas que ya hayan acudido a cobrar hacer caso omiso; así mismo se les hace de su conocimiento que **no aplica para los pagos por concepto de interinato**.